## 14349

RESOLUCIÓN 160/38201/2005, de 3 de agosto, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la relación de admitidos como alumnos en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, así como el señalamiento de la fecha de incorporación a los citados centros.

Para dar cumplimiento a cuanto previene la base 9.9 de la Convocatoria, publicada por Resolución 160/38083/2005, de 25 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 102), en el Anexo I de la presente Resolución, se hacen públicas las relaciones de los aspirantes que han resultado admitidos como alumnos de acuerdo con las plazas convocadas distribuidas por las áreas de conocimiento que se especifican.

A efectos del señalamiento de la fecha de incorporación en los centros docentes de formación de la Guardia Civil, los aspirantes admitidos como alumnos por la modalidad de ingreso directo efectuarán su presentación en la Academia General Militar el día 4 de septiembre de 2005, antes de las diez horas. Los aspirantes admitidos como alumnos por la modalidad de cambio de escala, efectuarán su presentación en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid) el día 10 de enero de 2006, a las nueve horas.

La admisión como alumnos definitiva y posterior nombramiento como tales, queda condicionada a que en el momento de su ingreso en el centro de formación, de la comprobación de la documentación que hubieron de remitir y la que hace referencia la base 2.2.2, se deduzca que cumplen los requisitos exigidos.

En virtud de lo estipulado en la base 12.3 del Anexo a la Resolución de Convocatoria, los admitidos como alumnos a las plazas de cambio de Escala en período de formación, durante las fechas de permanencia en el centro docente, tendrán derecho a la percepción del 70% de la dieta en concepto de comisión de servicio con la consideración de residencia eventual, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE número 129), sobre indemnizaciones por razón de servicio, no obstante, si durante el desarrollo del período de formación realizaran prácticas en Unidades, Centros o Servicios que estuvieran ubicados en el término municipal donde radique su Unidad de destino, no devengarán indemnización por residencia eventual, ni tendrán derecho a percibir dietas.

Madrid, 3 de agosto de 2005.–El Coronel Jefe accidental de la Jefatura de Enseñanza, Jesús Hierro Grandoso.

## ANEXO I

## Aspirantes seleccionados, admitidos como alumnos

a) A las plazas señaladas en la Base 1.1.1, para el ingreso por cambio de Escala.

| DNI  | Apellidos y nombre  | Nota final                               |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Diplomado en Enfermería                      |   |  |  |  |
| 77536719                                     | Busto Moreno, Francisco   | 165,640                                  |  |  |
| Ingeniero Técnico en Informática             |   |  |  |  |
| 51897492<br>03829470<br>09421484<br>05909723 | Hernández Ramos, José Julio Herrera Sánchez, David Mondelo Busto, José Luis Montes Cabanillas, Gregorio | 204,720<br>219,990<br>202,440<br>186,370 |  |  |
| Diplomado en Estadística                     |   |  |  |  |
| 03449838                                     | Hernando Sacristán, Eduardo   | 230,530                                  |  |  |

 b) A las plazas señaladas en la Base 1.1.2, para el ingreso directo.

| DNI  | Apellidos y nombre                                      | Nota final   |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Diplomado en Enfermería  |   |  |  |  |
| 47451369   | Asensio López, Verónica                                 | 182,300  |  |  |
| 29075358   | Galván Recio, Antonio Jesús                             | 250,430  |  |  |
| 03130874   | Martínez Laguna, Irene                                  | 175,720  |  |  |
| 20176171<br>53104482<br>70862284<br>05205653<br>30942164<br>44033613 | Ingeniero Técnico en Informática  Álvarez Prado, Amador | 188,900<br>176,450<br>171,010<br>179,760<br>171,940<br>176,970 |  |  |

Ingeniero Técnico en Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen

| 48995018 | Nieto Salinero, Ricardo | 174,850 |
|----------|-------------------------|---------|
|----------|-------------------------|---------|

## 14350

RESOLUCIÓN 160/38199/2005, de 10 de agosto, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la relación de admitidos como alumnos en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, así como el señalamiento de la fecha de incorporación a los citados centros.

Para dar cumplimiento a cuanto previene la base 9.8 de la Convocatoria, publicada por Resolución 160/38091/2005, de 28 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 108), en el Anexo I de la presente Resolución, se hacen públicas las relaciones de los aspirantes que han resultados admitidos como alumnos.

A efectos del señalamiento de la fecha de incorporación en los centros docentes de formación de la Guardia Civil, efectuarán su presentación el día 3 de octubre de 2005, antes de las once horas:

Los seleccionados a las plazas señaladas en las bases 1.1.1 y 1.1.3, en la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén).

Los seleccionados a las plazas señaladas en la base 1.1.2, en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de Valdemoro (Madrid).

La admisión como alumnos definitiva y posterior nombramiento como tales, queda condicionada a que en el momento de su ingreso en el centro de formación, de la comprobación de la documentación que hubieron de remitir y la que hace referencia la base 2.3, se deduzca que cumplen los requisitos exigidos.

Se relacionan en el Anexo II, aquellos aspirantes que por haber renunciado voluntariamente o por haber sido declarado aspirante «admitido como alumno» en la convocatoria publicada por Resolución 160/38042/2005, de 7 de marzo, o en la convocatoria publicada por Resolución 160/38084/2005, de 25 de abril, quedan sin efecto todas sus actuaciones realizadas en la actual convocatoria.

Se relacionan en el Anexo III los que por carecer de alguna de las condiciones señaladas en la Base 2 de la Convocatoria sus actuaciones pudieran quedar anuladas conforme a las Bases 2.2 y 9.5 de la misma, salvo que en el trámite de audiencia que se les conceda, acrediten o justifiquen que las poseen.

Se relaciona en el Anexo IV, aquella aspirante que conforme a la Base 9.2 de la Convocatoria, puede obtener una de las plazas señaladas en la Base 1.1.2 de la Convocatoria por permitirlo el puesto de escalafón que le corresponde por la puntuación alcanzada en el proceso selectivo, quedando condicionada a la superación de las pruebas de aptitud psicofísica en las fechas que se determinen.

Madrid, 10 de agosto de 2005.–El Coronel Jefe accidental de la Jefatura de Enseñanza, Jesús Hierro Grandoso.